

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 11001-40-03-036-2021-0519-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, como quiera que el liquidador no ha dado cumplimiento al auto que precede, se REQUIERE nuevamente para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto, presente el trabajo de adjudicación, **SO PENA DE IMPONERLE LAS SANCIONES DE LEY.**

En consecuencia, se reprograma la audiencia de que trata el canon 570 ibidem, para el día **20 de abril de 2022 a la hora de las 8:15 am**, la cual será llevada a cabo de manera presencial y por tanto se advierte que los comparecientes deben acatar las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.

En todo caso, tanto las partes en el proceso, como apoderados, auxiliares de la justicia, entre otros, deberán en el término de tres (3) días, suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **17 de marzo de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

akb